



VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AHUALULCO, S.L.P., representado en este acto por la C. Josefina Martínez Vázquez, en adelante "EL DIF MUNICIPAL", y por la otra parte la C. Erika Anabel Sosa Esparza, en adelante "EL TRABAJADOR", conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL DIF MUNICIPAL":

- 1.1. Ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 1.2. Contar con la capacidad para contratar y obligarse conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 1.3. Tener como domicilio legal el ubicado en Manuel Ascencio No. 1, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.

2. DECLARA "EL TRABAJADOR":

- 2.1. Llamarse Erika Anabel Sosa Esparza, con nacionalidad mexicana, de 39 años de edad, y contar con la experiencia necesaria para desempeñar el puesto de Asesor Jurídico.

3. LAS PARTES DECLARAN:

- 3.1. Reconocer la capacidad legal de ambas partes para la celebración del presente contrato.

CLÁUSULAS

1. Objeto del Contrato:

"EL TRABAJADOR" se compromete a prestar sus servicios personales en el puesto de Asesor Jurídico.

2. Duración:

El contrato tendrá una vigencia por tiempo indeterminado a partir de su firma.

3. Jornada Laboral:

- Duración máxima de 35 horas semanales en jornada diurna.
- Días de descanso: sábado y domingo.
- Los horarios podrán ser ajustados conforme a las necesidades de "EL DIF MUNICIPAL".

4. Remuneración:

- Salario diario: \$433.33 (Cuatrocientos treinta y tres pesos con 33/100 M.N.).
- Forma de pago: Vía nómina, los días 15 y último de cada mes.

5. Lugar de Trabajo:

- El centro de trabajo se encuentra ubicado en Manuel Ascencio No. 1, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.

6. Capacitación:

- "EL TRABAJADOR" deberá asistir a los cursos de capacitación que "EL DIF MUNICIPAL" determine.

7. Vacaciones y Prestaciones:

- Vacaciones, prima vacacional y aguinaldo serán otorgados conforme a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

FIRMAS

POR "EL DIF MUNICIPAL":

C. Josefina Martínez Vázquez
Presidenta del DIF Municipal

Este documento cumple con los principios de transparencia, garantizando la protección de datos personales conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



POR "EL TRABAJADOR":

C. Erika Anabel Sosa Esparza

TESTIGOS:

NOTAS:

1. Este contrato cumple con los principios de transparencia y acceso a la información pública.
 2. Los datos incluidos en esta versión pública están protegidos conforme a la normativa vigente en materia de transparencia.
-

Este documento cumple con los principios de transparencia, garantizando la protección de datos personales conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ENLAZANDO CORAZONES

Manuel Ascencio #1 C.P. 78150, Zona Centro.

smdif@ahualulco.sl@gmail.com

Tel (774) 8548115